

NIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Navalcarnero, a 18 de enero de 2005.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/886/05)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Francisco Mesa Palacios, en representación de “Becerril Pradillo, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de piscina comunitaria en la ronda de San Juan, número 28, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 25 de noviembre de 2004.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/17.017/04)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de diciembre de 2004, adoptado por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del APR 4.3-03 “Calles Manises, Lillo y García Martín”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido de oficio por “Proyectos Alji, Sociedad Limitada”.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de diciembre de 2004.—El alcalde-presidente, PD (Decreto de 16 de junio de 2003), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/446/05)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don Ángel Sánchez Vega ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de escuela infantil en la calle Islas Cies, número 19.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de enero de 2005.—El alcalde, PD (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003), el concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras Públicas, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/980/05)

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2005 y la base de ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Gastos de Personal	92.084,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.609,77
3	Gastos financieros	72,00
4	Transferencias corrientes	6.488,05
6	Inversiones reales	196.941,24
Total gastos		388.195,22

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	23.437,88
3	Tasas y otros ingresos	38.588,29
4	Transferencias corrientes	99.953,13
5	Ingresos patrimoniales	28.338,00
7	Transferencias de capital	197.877,92
Total ingresos		388.195,22

Los interesados que estén legitimados según el artículo 151.1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La aprobación inicial resultará definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

En Prádena del Rincón, a 11 de enero de 2005.—El alcalde, Antonio González Fernández.

(03/1.392/05)

PRÁDENA DEL RINCÓN

CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras de construcción de edificio para dos alojamientos turísticos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Prádena del Rincón.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 3/2004.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: contrato de obras.
 - Descripción del objeto: construcción de edificio para dos alojamientos turísticos en Prádena del Rincón.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre de 2004.